



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. Sírvasse Proveer. (05 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1195

CIUDAD Y FECHA	05 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	NULIDAD SUCESIÓN DE VIRGINIA MARGARITA FLÓREZ
DEMANDANTE	JOSÉ ZEIN MARÍN MARÍN
DEMANDADO	DANIEL SEBASTIÁN MARÍN FLÓREZ
RADICADO	865683184001-2022-00087-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que se recorrió el traslado de las excepciones de mérito por la parte actora en término.

De esta manera, en aras de continuar con el proceso, y atendiendo que se encuentra integrado correctamente el contradictorio, se procederá a dar aplicación al artículo 372 del CGP.

Bajo lo expuesto, atendiendo a que este año no hay disponibilidad de agenda y existen otros asuntos de familia y penal que anteceden a la espera de agendarse, se procederá en el transcurso de este mes y enero de 2023 a dictar la providencia que fije la fecha de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073ab364de13bac16b9e88de8350d7a65e042cb62202e6691a8f14ce28211dad**

Documento generado en 05/12/2022 03:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>